VICARÍA GENERAL
DIÓCESIS DE GETAFE

NV 2/2022

En el Boletín Oficial del Estado del día de hoy (nº 94), se ha publicado el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, que entra ya en vigor.

En el artículo único de este real decreto se establecen los ámbitos donde la mascarilla continuará siendo obligatoria, de forma que **las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de la mascarilla en los siguientes supuestos**:

- En los centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- En los centros sociosanitarios (residencias de ancianos, centros de día), pero únicamente los trabajadores y los visitantes cuando estén en zonas compartidas.
- En los medios de transporte aéreo, por ferrocarril o por cable y en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros.

No obstante, **se recomienda** para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 que mantengan el uso de mascarilla en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros.

También se recomienda un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado. Asimismo, se recomienda el uso responsable de la mascarilla en los eventos multitudinarios. En el entorno familiar y en reuniones o celebraciones privadas, se recomienda un uso responsable en función de la vulnerabilidad de los participantes.

En todo caso, no se debe imponer a nadie el empleo de la mascarilla en aquellas actividades en que se va a permanecer por espacios prolongados de tiempo, especialmente para aquellas personas que están en condiciones de salud que supongan un mayor riesgo de contagio por Covid-19. Por otro lado, es importante crear las condiciones para que aquellos que decidan seguir empleando la mascarilla, en cualquiera de nuestras instalaciones, no se sientan presionados en sentido contrario.

También recomendamos el empleo de la mascarilla al repartir la Comunión en aquellos lugares en que por prudencia pastoral se vea necesario (por ejemplo: uso mayoritario de la mascarilla por parte de los fieles asistentes, presencia de personas vulnerables, etc.) Seguirá empleándose gel hidroalcohólico por parte del ministro antes de dar la Comunión.

Agradecemos a todos los sacerdotes y fieles los enormes esfuerzos realizados estos dos años para garantizar la seguridad en nuestros templos y animamos a no bajar la guardia hasta que esta pandemia sea completamente derrotada.

Encomendamos a Nuestra Señora de los Ángeles a todos los fallecidos por esta enfermedad, así como a aquellos que continúan sufriendo sus consecuencias, y pedimos que pronto veamos el final de esta situación.

En Getafe, 20 de abril de 2022.

Francisco Javier Mairata de Anduiza
Vicario General y Moderador de Curia

OBISPADO DE GETAFE
VICARÍA GENERAL